



"Productivo y Turístico"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°589-2026-MPCH-J/A.

Juli, 31 de Julio
Del Año Dos Mil Veintiséis. -

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI.

VISTOS: El Informe N°036-2026-MPCH-J/GM, de fecha 31 de julio de 2026, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, modificada por la Ley N° 31771, establece que los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley; procedimiento que es de interés público, de cumplimiento obligatorio, e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión, y a los demás miembros que conforman la comisión de transferencia, bajo responsabilidad;

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, fue publicada la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", teniendo como finalidad establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG, publicada el 3 de julio de 2026, se modificó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, incorporando disposiciones específicas para los procesos derivados de las Elecciones Generales 2026 y las Elecciones Regionales y Municipales 2026 (ERM 2026);

Que, conforme a la Orientación N° 001-2026/CG/PREV/RCT-TG y al Comunicado N° 004-2026-CG/PREV-RCT-TG, los gobiernos locales cuyos titulares culminan su gestión en el año 2026, en el marco de la ERM 2026, deben conformar e instalar el Equipo de Transferencia de Gestión del Titular Saliente (ETTS) hasta el 31 de julio de 2026, plazo que corresponde a cinco (5) meses antes del último día de gestión del Titular Saliente;

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, el Titular Saliente tiene la obligación de conformar e instalar el Equipo de Transferencia de Gestión del Titular Saliente (ETTS), designando a sus integrantes y responsable, mediante documento, así como solicitar el acceso en el aplicativo informático, generar el acceso para el Funcionario Responsable y los demás integrantes del ETTS y para el personal de la entidad que coadyuvará en el registro de la información, y las demás obligaciones que se desprenden de la presente Directiva;

Que, el numeral 7.2.2, literal a), "Conformación y Generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente", de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, dispone que el Titular Saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y los integrantes del ETTS, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Glosario de Términos (Anexo N° 1) de la presente Directiva, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza; equipo que es conformado por el Funcionario Responsable, quien lo dirige;

Que, mediante el numeral 8 del Anexo N° 1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, se establece que el rol de Funcionario Responsable recae, según el nivel de gobierno o la entidad, en el Gerente General, Gerente Municipal, o quien haga las veces de máxima autoridad administrativa de la entidad (Gerente Municipal, en nuestro caso);

Que, mediante el Informe N° 036-2026-MPCH-J/GM, la Gerencia Municipal pone en conocimiento la propuesta de conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), correspondiente al periodo de gestión 2023-2026 de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI;

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS), de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI, encargado de desarrollar las actividades correspondientes al proceso de transferencia de gestión por términos de periodo de gestión 2023 - 2026, el mismo está conformado por los siguientes integrantes:



"Productivo y Turístico"

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)

Nº	Apellidos y Nombres	Unidad Orgánica a la que pertenece	Rol
01	ARESIO CRISPOLO CASTILLO MAMANI	GERENTE MUNICIPAL	FUNCIONARIO RESPONSABLE
02	EVAL RONNY CHATA MENDOZA	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	INTEGRANTE ETTS
03	WILBER ROGER VELÁSQUEZ CRUZ	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INTEGRANTE ETTS
04	WILFREDO MACHACA NINA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	INTEGRANTE ETTS
05	EDGAR LUIS JIMÉNEZ CHOQUECOTA	GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	INTEGRANTE ETTS
06	YOBANI CHOQUE CHAMBILLA	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	INTEGRANTE ETTS
07	LUCHO CHOQUEHUANCA COLQUE	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	INTEGRANTE ETTS
08	REYMUNDO VÍCTOR VILCA VELÁSQUEZ	GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL	INTEGRANTE ETTS
09	RUTH MARITZA JALIRE ARACA	SECRETARIO GENERAL	INTEGRANTE ETTS
10	ADALBERTO IDELFONZO GUERRA QUISPE	RESPONSABLE DE SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INTEGRANTE ETTS

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Gerente Municipal, como **Funcionario Responsable** de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Provincial de Chucuito, quien está encargado de dirigir y supervisar las actividades de citado equipo y cumplir las obligaciones establecidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los funcionarios y servidores responsables brinden las facilidades necesarias para el acceso a la información, documentación física y digital, sistemas informáticos, bases de datos y demás elementos requeridos para el desarrollo del proceso de transferencia de gestión.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las gerencias y oficinas que conforman el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) a todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, y la oficina de Soporte y Tecnología la publicación de la presente Resolución a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Chucuito, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUCUITO JULI

Ing. Víctor Raúl Anchauri Zapata
DNI N° 41639515
ALCALDE